



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

DECRETO DE ALCALDÍA N°007-2016-A-MDLP

La Perla, 31 de Mayo de 2016.

LA ALCALDESA DELA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°003-2016-MDLP, la Resolución de Alcaldía N° 118-2016-A-MDLP y el Memorandum N°513-2016-GPP/MDLP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - Presidente del Equipo Técnico, con el cual solicita una nueva modificación del cronograma de actividades, adjuntando el Acta N°05 de la sesión del Equipo Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N°003-2016-MDLP de fecha 29 de Febrero de 2016 – que “**Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de La Perla**”, faculta a la Alcaldesa para que mediante Decreto de Alcaldía, apruebe o modifique el Cronograma de Actividades y dicte las disposiciones complementarias y ampliatorias de la citada Ordenanza;

Que, la Resolución de Alcaldía N°118-2016-A-MDLP de fecha 07 de Marzo de 2016, establece en su Artículo Primero, Conformar el Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2017 de la Municipalidad de La Perla, en el cual el Gerente de Planeamiento y Presupuesto es el Presidente del Equipo Técnico;

Que, con el Memorandum N°513-2016-GPP/MDLP de fecha 31 de mayo de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en su condición de Presidente del Equipo Técnico, informa que en su Sesión del día Martes 31 de Mayo último, aprobó la nueva modificación del “Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017” respecto a la fecha de realización del Tercer Taller: Formalización de Proyectos y Acuerdos, remitiendo debidamente suscrito el Acta N° 05 – Acta de Sesión del Equipo Técnico; por lo cual solicita que con Decreto de Alcaldía, se apruebe el anexo 1 Cronograma de Ejecución Detallado de Acciones, de acuerdo al Artículo 3° de la Ordenanza N° 003-2016-MDLP;

Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 42° y el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDLP;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la nueva modificación del “**Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017**”, conforme se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

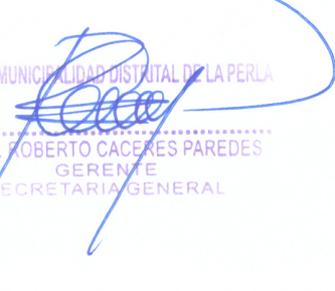
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo 2017 y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente disposición, remitiéndose a la Sub Gerencia de Estadística e Informática para la publicación del presente en el Portal Peruano y en la página web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. ROBERTO CÁCERES PAREDES
GERENTE
SECRETARÍA GENERAL